MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN FYNSA FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General Nº 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de "***Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II***" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas. El detalle de las modificaciones introducidas son las siguientes:

(i) Con respecto al número UNO del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el segundo párrafo de dicho numero.

(ii) Con respecto al número DOS del Capítulo II del Reglamento Interno Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el numeral (2) del número 2.1. del número DOS del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo.

(iii) Con respecto al número TRES del Capítulo II del Reglamento Interno se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el numeral (2) del número 3.1. del número TRES del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo; y eliminó la mención y/o excepción respecto al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el número 3.2. en lo relativo al límite por Emisor.

(iv) Con respecto al número DOS del Capítulo VI del Reglamento Interno se eliminó párrafo cuarto que hace mención del descuento de remuneración fija que deba realizarse con respecto a las inversiones que el Fondo hacía en el Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I.

(v)Transitorios: Se incorpora el artículo transitorio referente a la fusión de los fondos.

Yo, **Cristián Donoso Larraín**, Gerente de General de FYNSA Administradora General de Fondos S.A, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno.

****